



MORELOS

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS**

**MIEMBROS, MILITANTES, CUADROS,
DIRIGENTES, SECTORES Y ORGANIZACIONES
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos: a **seis de agosto de 2023**, con fundamento en el principio de máxima publicidad y lo dispuesto por los artículos 16, 19, 83 fracción XXI, 124, 126 fracción I, 128, 129 y 135 fracciones XI, y XXXV de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido; se hace constar que siendo las **13:00** horas del día de hoy, **SE NOTIFICA** la publicación por **Estrados Físicos** de la **Comisión Estatal de Procesos Internos en Morelos**; que se ubican en el pasillo del primer piso, del edificio 1 de este Instituto Político, sito en calle Amacuzac, número 204, esquina con Yucatán, colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, el: **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 30 DE JULIO DE 2023, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026.”** Mismo del que se anexa un tanto de su contenido. -----

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”

Daniel Acosta Gervacio
Comisionado Presidente



MORELOS

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DIGITALES

ASUNTO: Se notifica “Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobado en fecha 06 de agosto de 2023”.

En Cuernavaca, Morelos, a **seis de agosto de 2023**, con fundamento en el principio de máxima publicidad y lo dispuesto por los artículos 16, 19, 83 fracción XXI, 124, 126 fracción I, 128, 129 y 135 fracciones XI, y XXXV de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro; se hace constar que siendo las **13:30** horas del día de hoy, se **NOTIFICA** la publicación por **Estrados Digitales** en la página electrónica www.primorelos.org.mx; el “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 30 DE JULIO DE 2023, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026.” Mismo del que se anexa un tanto original. - - - -

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

**Daniel Acosta Gervacio
Comisionado Presidente**



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 30 DE JULIO DE 2023, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS PARA EL PERIODOD ESTATUTARIO 2023-2026.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Comisión Estatal es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos para el Periodo Estatutario 2023-2026;

II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159 establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente. Que las mismas atribuciones corresponderán ejercer en su caso a la Comisión Estatal, en los casos previamente autorizados por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;

III. Que, el 30 de julio de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos para el Periodo Estatutario 2023-2026;

IV. Que, la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, con fecha 30 de julio de 2023, establece con precisión, que la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido en el estado de Morelos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos para el Periodo Estatutario 2023-2026;

V. Que, de conformidad con el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en su artículo 26 en correlación con el 11, es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos, elaborar y acordar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS

internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;

VI. Que, la multicitada convocatoria, en su Base Décima Primera, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobará el documento que presentarán en su caso, las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria invocada;

VII. Que, con base en el principio de certeza, para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los documentos a que se refiere la Base Décima Primera, en virtud de lo que establece la convocatoria, estos estarán a disposición de las y los aspirantes a más tardar el **6 de agosto de 2023**.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos en Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el documento a que se refiere el último párrafo de la Base Décima Primera, de la convocatoria expedida el 30 de julio de 2023, el cual se encuentra anexo a este acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Los documentos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta Comisión Estatal para ser presentados por las planillas de aspirantes para la elección interna del Consejo político Estatal, Periodo Estatutario 2023-2026, en la etapa de registro del presente proceso interno.

TERCERO. Pónganse a disposición de las y los interesados los documentos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del **06 de agosto de 2023** y hasta el **22 de agosto** del mismo año, en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en horario de las **11:00 a las 18:00 horas**, así como en el sitio electrónico www.pri.morelos.org.mx.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS**

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad y Municipio de Cuernavaca, estado de Morelos, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

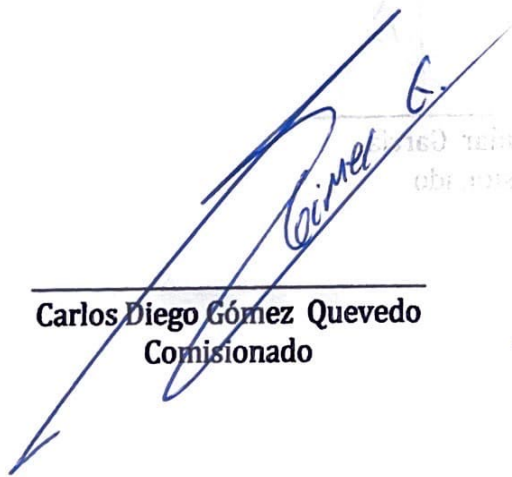
ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



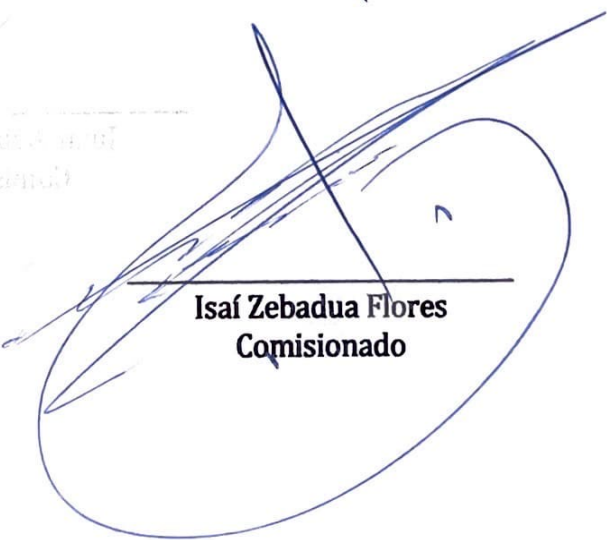
Daniel Acosta Gervacio
Comisionado Presidente



Dulce Gabriela García Márquez
Secretaria Técnica



Carlos Diego Gómez Quevedo
Comisionado



Isaí Zebadua Flores
Comisionado

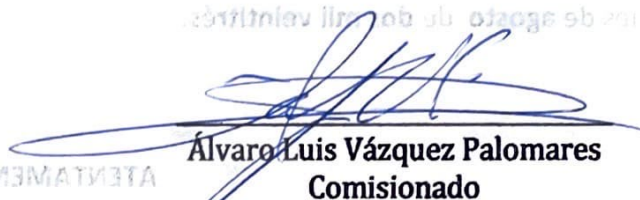


**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS**

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos.


Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad y Municipio de Cuernavaca, estado de Morelos, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


Monserrat Avalos Parra
Comisionada


Alvaro Luis Vázquez Palomares
Comisionado


Laura Iovanna Avalos Garrido
Comisionado


Arturo Peralta Anzures
Comisionado


Juan Aguilar García
Comisionado



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE [REDACTED]**

**(CPE-1)
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA**

Cuernavaca, Morelos; a 22 de agosto de 2023.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

Las y los suscritos, militantes del Partido Revolucionario Institucional venimos a solicitar el registro de nuestra planilla identificada con el color _____, para participar en el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Estatales a que refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos del Partido, representativos de esta territorialidad para el período estatutario **2023-2026**. Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base Décima Primera Apartado "B" de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos en **Morelos** y en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.primorelos.org.mx, surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso de revisarlos frecuentemente.

En atención a lo que prescribe la convocatoria y el manual de organización aplicables designamos como representante de nuestra planilla para todos los efectos al ciudadano [REDACTED].

Adicionalmente, nuestra planilla puede ser notificada en:

Domicilio: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]

ATENTAMENTE



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE**

(CPE-2)

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Cuernavaca, Morelos; a 22 de agosto de 2023.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

Quienes suscriben militantes del Partido Revolucionario Institucional con interés en participar en el proceso interno de elección de los Consejeros Políticos Estatales a que se refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos, integrantes de la planilla identificada con el color _____, bajo protesta de decir verdad, declaramos que:

- a) Somos cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera de Partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo.
- b) No hemos sido dirigentes, candidatas o candidatos, militantes o activistas de otros partidos políticos.
- c) No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- d) No somos legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

ATENTAMENTE

ASPIRANTES PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS		ASPIRANTES SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA